



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las diez horas del día tres de septiembre del año 2024, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Boulevard Tultitlán no. 204, Colonia Barrio los Reyes, Tultitlán, en la oficina que ocupa la Dirección General, presidida por el C. Edgar Esaú Rivera Miranda, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas y Enlace de Mejora Regulatoria del IMCUFIDET, Lic. Jhonatan Reyes Sánchez, Contralor Interno del IMCUFIDET y la C. Jessica Mariana Gayosso Miranda, Jefa de Planeación y Transparencia del IMCUFIDET; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se determina que ésta Dirección cuenta con cuatro propuestas para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025:

- a) Reducción de tiempo de respuesta de 10 días hábiles a 8 días hábiles, del trámite denominado "Recepción de oficios".
- b) Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos, del trámite denominado "Reinscripción a una disciplina deportiva".

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

▶ Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- c) Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos, del trámite denominado "Reposición de credencial".
 - d) Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos, del trámite denominado "Uso de Instalación".
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se determina que ésta Dirección no cuenta con propuestas para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025.

- a) Reducción de tiempo de respuesta de 10 días hábiles a 8 días hábiles, del trámite denominado "Recepción de oficios".
- b) Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos, del trámite denominado "Reinscripción a una disciplina deportiva".
- c) Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos, del trámite denominado "Reposición de credencial".
- d) Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos, del trámite denominado "Uso de Instalación".

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:
"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;"

"Artículo 39.- ...

Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación."

Éste Instituto presentarán propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025, ya que ésta Dependencia cuenta con un marco normativo completo para fundar y motivar sus actos administrativos.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año 2024, se levanta la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



C. EDGAR ESAU RIVERA MIRANDA.
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN.

LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES.
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL IMCUFIDET.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre
y Soberano de México"

LIC. JHONATAN REYES SÁNCHEZ.
CONTRALOR INTERNO DEL IMCUFIDET.

C. JESSICA MARIANA GAYOSSO MIRANDA.
JEFA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
DEL IMCUFIDET.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900